



SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS
PGIRESPEL
Código: SDS-BYS-PL-003 V.1

Elaborado por: Adriana Angulo –
Arturo Peña
Revisado por: Claudia Herrera.
Aprobado por: Gloria Urrego



2018

PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS – PGIRESPEL –



La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	4
2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	4
3. ALCANCE	4
4. RESPONSABLE	4
5. GLOSARIO	5
5.1 ABREVIATURAS	7
6. NORMATIVIDAD	7
7. GENERALIDADES	8
7.1 COMPONENTE 1. PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN.....	8
7.1.1 IDENTIFICACIÓN DE FUENTES	8
7.1.2 CLASIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD	9
7.1.3 CLASIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD	10
7.1.4 CUANTIFICACIÓN DE LA GENERACIÓN.....	11
7.1.5 ALTERNATIVAS DE PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN DE LOS RESPEL.....	12
7.2 MANEJO INTERNO AMBIENTAL SEGURO	13
7.2.1 ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS	13
7.2.2 RECOLECCIÓN Y MOVILIZACIÓN DE LOS RESIDUOS EN EL PUNTO DE GENERACIÓN	14
7.2.3 RESPONSABLES DE LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	14
8. ANEXOS	14
8.1 FORMATO RECOLECCION RESPEL	14
9. CONTROL DE CAMBIOS.....	15



1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo tecnológico y los patrones presentes de consumo han traído, como consecuencia, un aumento en los volúmenes de residuos generados. Las carencias de infraestructura han potenciado la disposición incontrolada de residuos y la operación de plantas de reciclaje, tratamiento y disposición en condiciones ambientales no aptas.

Los residuos peligrosos son complejos para su gestión, debido a la diversificación de los sectores productivos, además la composición de estos residuos varía ampliamente según cada tipo de residuo y puede contener tanto materiales recuperables convertibles en potenciales recursos como también sustancias peligrosas que requieran de un manejo adecuado.

El Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos se debe articular con los objetivos y metas de la política nacional, las prioridades de la ciudad y la situación actual, con el fin de establecer líneas de acción estratégica, así como también la definición de las responsabilidades y roles para la ejecución.

Las estrategias se enfocan en prevenir la generación de los residuos peligrosos, promover el manejo ambientalmente adecuado de los que se generen, con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud humana y el ambiente contribuyendo al desarrollo sostenible.



2. OBJETIVO

Formular el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL – en el cual se establecen acciones encaminadas a lograr el adecuado manejo de los residuos peligrosos producidos en la Entidad, desde su generación hasta la disposición final de los mismos.

2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Identificar los residuos peligrosos que se generan en la Entidad.
- ✓ Garantizar el adecuado manejo y disposición final de los residuos peligrosos que se generan en la Entidad.
- ✓ Establecer mecanismos para la cuantificación de los residuos generados por la entidad
- ✓ Generar una cultura y compromiso acerca del manejo adecuado de los residuos generados en la Entidad.

3. ALCANCE

El PGIRESPEL, propone acciones para prevenir y/o mitigar los posibles impactos ambientales negativos que se causen por el manejo de residuos peligrosos de tipo administrativo, está dirigido a los colaboradores de la SDS que manipulan estos residuos peligrosos, aunque debe ser de conocimiento de toda la Entidad.

Las sedes y/o áreas que generen residuos Hospitalarios y similares tendrán que remitirse al Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares – PGIRHS- de la entidad para su implementación

4. RESPONSABLE

GESTOR AMBIENTAL: garantizar la disposición de recursos necesarios, de forma oportuna para la implementación y mantenimiento del PAIPAER de la SDS.

PROFESIONALES DE APOYO PIGA: definir, divulgar, y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos para la implementación, seguimiento y evaluación del plan.

GRUPO MANTENIMIENTO, EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES: encargados de realizar la revisión constante y mantenimiento de las instalaciones y/o elementos para la gestión integral de residuos.

EMPRESA DE VIGILANCIA SDS – OFICINA DE COMUNICACIONES: apoyar la implementación de medidas para la gestión integral de residuos.



COLABORADORES SDS: Conocer, implementar y acoger las directrices y actividades establecidas en el PGIRESPEL de la SDS.

5. GLOSARIO

Almacenamiento de residuos peligrosos: Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos, en un espacio físico definido y por un tiempo determinado, con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

Aprovechamiento: Es el proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales, sociales y/o económicos.

Aprovechamiento y/o valorización de residuos peligrosos: Es el proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración.

Desecho. Material que tras el término de su vida útil no es susceptible de aprovechamiento.

Disposición final de residuos peligrosos: Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Electrodomésticos: Los electrodomésticos abarcan las categorías 1 y 2 definidas por la Directiva de la Unión Europea sobre RAEE; los grandes electrodomésticos (refrigeradores, congeladores, etc.) y pequeños electrodomésticos (microondas, hornos, etc.). Las dos categorías requieren un tratamiento adecuado después de llegar al fin de su vida útil. Según otro sistema de clasificación se refiere con los electrodomésticos a la línea blanca.

Gestión integral de residuos. Conjunto de componentes inherentes jerárquicamente a la producción de bienes y servicios con criterios de prevención y minimización de la generación de residuos, aprovechamiento, valorización energética, tratamiento con fines de reducción de volumen y peligrosidad y disposición final controlada de los residuos, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.

Gestor ambiental: El Gestor Ambiental es el servidor público de nivel directivo que adelanta gestiones que propendan por la protección ambiental; además de contar con

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



competencias de carácter estratégico, organizativo y relacional. Sus acciones se centrarán en el seguimiento y control del impacto ambiental en las actividades diarias de la entidad o empresa del Distrito Capital.

Gestor de RAEE: Persona natural o jurídica, pública o privada, que realiza cualquiera de las operaciones que componen la gestión de los residuos eléctricos y/o electrónicos (transporte, recolección, almacenamiento, desensamble, aprovechamiento o disposición final).

Línea blanca: La línea blanca se refiere a todo tipo de electrodomésticos.

Línea gris: La línea gris se refiere a los equipos informáticos (computadores y sus periféricos) y los equipos de telecomunicación (teléfonos móviles, etc.).

Línea marrón: La línea marrón comprende todos los equipos electrónicos de consumo como por ejemplo televisores, videos o equipos de música.

Manejo: Es el conjunto de actividades que se realizan desde la generación hasta la eliminación del residuos o desecho sólido. Comprende las actividades de separación en la fuente, presentación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y/o la eliminación de los residuos o desechos sólidos.

Obsolescencia: Es la caída en desuso de máquinas, equipos y tecnologías, motivada no por un mal funcionamiento del mismo, sino por un insuficiente desempeño de sus funciones en comparación con las nuevas máquinas, equipos y tecnologías introducidos en el mercado.

Periféricos: Conjunto de dispositivos hardware de una computadora que potencia la capacidad de éste y permite la entrada y/o salida de datos. Ejemplos: teclado, ratón, impresora, escáner, entre otros.

Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE): Son los residuos que provienen de los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) descartados o desechados, los cuales para funcionar debidamente necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, incluidas las bombillas. También se consideran los residuos de aparatos necesarios para generar, transmitir y medir tales corrientes y campos y que están destinados a utilizarse con una tensión nominal no superior a 1000 voltios en corriente alterna y 1500 voltios en corriente continua. Este término comprende todos aquellos componentes, consumibles y subconjuntos que forman parte del producto en el momento en que se desecha.

Reciclaje: Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de



reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos. El reciclaje puede constar de varias etapas: procesos de tecnologías limpias, reconversión industrial, separación, recolección selectiva, acopio, reutilización, transformación y comercialización.

Recolección. La recolección hace referencia al momento en que los residuos pasan del productor a las personas encargadas del transporte y la disposición final.

Residuo o desecho peligroso: Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Retoma: Es recibir equipos electrónicos en desuso, con el fin de trasladarlos hacia los puntos de reacondicionamiento, desensamble, reciclaje o disposición final.

Reúso o reutilización: El reúso de un equipo eléctrico o electrónico se refiere a cualquier utilización de un aparato o sus partes, después del primer usuario, en la misma función para la que el aparato o parte fueron diseñados.

Reutilización. Es la prolongación de la vida útil de los residuos recuperados y que mediante procesos, operaciones o técnicas devuelven a los materiales su posibilidad de utilización en su función original o en alguna relacionada, sin que para ello requieran procesos adicionales de transformación física o química¹.

5.1 ABREVIATURAS

SDS: Secretaría Distrital de Salud
SDA: Secretaría Distrital de Ambiente
PGIRESPEL: Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos
PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental
RS: Residuos sólidos
RAEE: Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

6. NORMATIVIDAD

Ver normograma

¹ Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Viceministerio de Ambiente. Lineamientos técnicos para el manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. 2010.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



7. GENERALIDADES

7.1 COMPONENTE 1. Prevención y minimización

7.1.1 IDENTIFICACIÓN DE FUENTES

Los residuos peligrosos que se generan en la SDS están relacionados principalmente con la gestión administrativa y el funcionamiento de la Entidad, son el producto de impresión, funcionamiento de equipos de cómputo y telefonía, del servicio de aseo y del mantenimiento de las instalaciones y vehículos propios de la Entidad.

Para la SDS se han identificado procesos específicos que indican en la generación directa e indirecta de residuos peligrosos, la cual se presenta a continuación:

Entradas y salidas procesos de generación RESPEL





7.1.2 CLASIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 y según la identificación de los residuos generados por La Entidad, se ha establecido la siguiente clasificación:

Tabla 1. Clasificación e identificación de residuos peligrosos en La Entidad.

TIPO DE RESIDUO	ÁREA DE GENERACIÓN	ESTADO	CORRIENTE DEL RESIDUO	PELIGROSIDAD
Tóner	Actividades administrativas	Solido	Y12	Toxico
Luminarias	Mantenimiento instalaciones	Solido	Y29	Toxico
Balastos	Mantenimiento instalaciones	Solido	Y18	Toxico
RAEES	Actividades administrativas	Solido	A1180	Toxico
Recipientes contaminados con productos de aseo*	Actividades de servicio general	Solido	A4130	Toxico e Inflamable
Pinturas, disolventes, sellantes	Mantenimiento instalaciones	Liquido	Y6	Toxico e Inflamable
Baterías plomo acido	Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria	Solido	Y31	Toxico
Aceite usado		Liquido	Y8	Toxico e Inflamable
Filtros usados		Solido	Y8 – Y9	Toxico e Inflamable
Pilas	Posconsumo	Solido	Y23	Toxico
Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos	Posconsumo	Solido	Y3	Toxico
Residuos hospitalarios**	Actividades de operación diaria del LSP	Solido - liquido	Y1	Toxico

*Los envases de productos de aseo están a cargo del proveedor de servicio de aseo quien por ende realiza la gestión ambiental de estos residuos independientemente si son peligrosos y/o reciclables (envases de productos biodegradables).

** Remitirse al Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares –PGIRHS-

Aceites, lubricantes y baterías de automóviles usadas: Con respecto a estos residuos peligrosos se aclara que la SDS no realiza el manejo de aceites, lubricantes y baterías de automóviles usadas ya que este se realiza en el centro de servicio automotriz o en la Empresa contratada; por la tanto es el tercero quien realiza la disposición de los residuos y la entidad se asegura que cuente con los certificados de disposición final.



7.1.3 CLASIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD

De acuerdo con la clasificación de los residuos peligrosos que se generan en la Entidad a continuación se explica las características de peligrosidad, según el Decreto N° 4741 de 2005.

RESIDUO INFLAMABLE: Característica que presenta un residuo o desecho cuando en presencia de una fuente de ignición, puede arder bajo ciertas condiciones de presión y temperatura, o presentar cualquiera de las siguientes propiedades:

- Ser un gas que a una temperatura de 20°C y 1.0 atmósfera de presión arde en una mezcla igual o menor al 13% del volumen del aire.
- Ser un líquido cuyo punto de inflamación es inferior a 60°C de temperatura, con excepción de las soluciones acuosas con menos de 24% de alcohol en volumen.
- Ser un sólido con la capacidad bajo condiciones de temperatura de 25°C y presión de 1.0 atmósfera, de producir fuego por fricción, absorción de humedad o alteraciones químicas espontáneas y quema vigorosa y persistentemente dificultando la extinción del fuego.
- Ser un oxidante que puede liberar oxígeno y, como resultado, estimular la combustión y aumentar la intensidad del fuego en otro material.
- Formar mezclas potencialmente explosivas con el agua.
- Ser capaz de producir fácilmente una reacción o descomposición detonante o explosiva a temperatura de 25 °C y presión de 1.0 atmósfera.
- Ser una sustancia fabricada con el fin de producir una explosión o efecto pirotécnico.

RESIDUO TOXICO: Se considera residuo o desecho tóxico aquel que en virtud de su capacidad de provocar efectos biológicos indeseables o adversos puede causar daño a la salud humana y/o al ambiente. Para este efecto se consideran tóxicos los residuos o desechos que se clasifican de acuerdo con los criterios de toxicidad (efectos agudos, retardados o crónicos y ecotóxicos) definidos a continuación y para los cuales, según sea necesario, las autoridades competentes establecerán los límites de control correspondiente:

- Dosis letal media oral (DL50) para ratas menor o igual a 200 mg/kg para sólidos y menor o igual a 500 mg/kg para líquidos, de peso corporal.
- Dosis letal media dérmica (DL50) para ratas menor o igual de 1.000 mg/kg de peso corporal.
- Concentración letal media inhalatoria (CL50) para ratas menor o igual a 10 mg/l;
- Alto potencial de irritación ocular, respiratoria y cutánea, capacidad corrosiva sobre tejidos vivos.
- Susceptibilidad de bioacumulación y biomagnificación en los seres vivos y en las cadenas tróficas.



- f. Carcinogenicidad, mutagenicidad y teratogenicidad.
- g. Neurotoxicidad, inmunotoxicidad u otros efectos retardados.
- h. Toxicidad para organismos superiores y microorganismos terrestres y acuáticos²

7.1.4 CUANTIFICACIÓN DE LA GENERACIÓN

Con el fin de identificar y cuantificar el volumen generado de RESPEL es necesario establecer registros periódicos de información sobre las cantidades generadas en Kg/mes a fin de poder establecer la línea base de generación y los avances en la gestión, principalmente en cuanto a la minimización de su generación.

Para poder establecer el registro acorde con los parámetros de la norma se tiene que con la información de la generación mensual, se calculará la media móvil y el promedio ponderado de los últimos seis meses de las cantidades pesadas, de tal forma que la entidad como generadora pueda ubicarse en la categoría de generador que le corresponda.

A continuación se relaciona los tipos de generadores establecida por la normatividad vigente.

Categoría	Generación de residuos o desechos peligrosos (promedio ponderado y media móvil de los últimos seis meses de las cantidades pesadas)
Gran generador	≥ 1.000 kg/mes Respel generados
Mediano generador	> 100 kg/mes Respel generados < 1.000 kg/mes
Pequeño generador	> 10 kg/mes Respel generados < 100 kg/mes

Con el fin de iniciar el registro de estos residuos peligrosos administrativos se registran los volúmenes inventariados de cada residuo mediante el uso del formato CANTIDADES RESPEL ADMINISTRATIVOS y el RH1.

Posteriormente se hace el cálculo de la media móvil. Los resultados se consignan en la tabla de consolidación media móvil generación RESPEL, resumiendo el proceso desarrollado.

PERIODO (AÑO)	TOTAL RESPEL (KG/MES)	MEDIA MÓVIL -ÚLTIMOS SEIS MESES- (KG/MES)
Mes 1	A	-
Mes 2	B	-
Mes 3	C	-
Mes 4	D	-
Mes 5	E	-
Mes 6	F	$\Sigma (A+B+C+D+E+F)/6$

² Decreto 4141 de 2005. Anexo III.



PERIODO (AÑO)	TOTAL RESPEL (KG/MES)	MEDIA MÓVIL -ÚLTIMOS SEIS MESES- (KG/MES)
Mes 7	G	$\Sigma (B+C+D+E+F+G)/6$
Mes 8	H	$\Sigma (C+D+E+F+G+H)/6$
Mes 9	I	$\Sigma (D+E+F+G+H+I)/6$
Mes 10	J	$\Sigma (E+F+G+H+I+J)/6$
Mes 11	K	$\Sigma (F+G+H+I+J+K)/6$
Mes 12	L	$\Sigma (G+H+I+J+K+L)/6$
TOTAL RESPEL GENERADOS	Σ	
PROMEDIO DE GENERACIÓN DE RESPEL		Σ
CLASIFICACIÓN		

Los registros consignados en este formato permitirán a la SDS organizar la información que necesita para clasificarse en una de las categorías como generador de RESPEL de acuerdo con el Decreto 4741 de 2005.

Con respecto al cuadro anterior se aclara que los aceites usados, lubricantes y las baterías usadas de los vehículos no se manejan directamente en la Entidad, sino a través de un Taller de servicio automotriz autorizado, quien certifica la disposición final.

7.1.5 ALTERNATIVAS DE PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN DE LOS RESPEL

A continuación se presenta el siguiente cuadro con algunas alternativas para disminuir la generación de residuos peligrosos en la entidad

Tabla 2. Recomendaciones para la Minimización de Residuos Peligrosos

RESIDUO	RECOMENDACIONES
Tóner y cartuchos	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la impresión solo de documentos necesarios - En las compras tener en cuenta las marcas de periféricos que faciliten la disposición post consumo de sus suministros
RAEES	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar mantenimiento periódico de los equipos. - Reutilizar los elementos o partes que aún tengan una vida útil. - Establecer cláusulas ambientales en los contratos de suministros para garantizar la entrega Pos consumo de estos residuos.
Luminarias	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones eléctricas - Realizar el cambio de las luminarias actuales a tipo LED, que es de fácil instalación, en términos de luminiscencia de tiene mayor duración en cuanto a horas y mayor vida útil
Recipientes impregnados de sustancias químicas blanqueador, desinfectante, etc.	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar prácticas de reutilización en re envasado de los mismos productos y alargar la vida útil de este envase - Establecer cláusulas ambientales con el proveedor del servicios generales para reutilizar los envases de los productos de limpieza
Pinturas, disolventes, sellantes	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el uso de pinturas ecológicas que minimizan considerablemente el uso de disolventes
Baterías plomo acido	<ul style="list-style-type: none"> - Almacenar adecuadamente las baterías generadas como residuo y entregarlas a gestores autorizados - Realizar el mantenimiento preventivo de los vehículos de la entidad

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



RESIDUO	RECOMENDACIONES
Filtros, aceites y lubricantes usados	El proveedor del servicio de cambio de aceite debe entregar certificado de gestión de aceite con gestores autorizados

7.2 MANEJO INTERNO AMBIENTAL SEGURO

7.2.1 ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS

Los residuos peligrosos son llevados a las bodegas de almacenamiento temporal con que cuenta la Entidad, debidamente rotulados y empacados. El ingreso de cada residuo es registrado en las planillas de inventario dispuestas para tal fin.

En la siguiente tabla se desglosan por cada RESPEL el modo de embalaje para su entrega al gestor autorizado, el sitio donde debe estar almacenado temporalmente dentro de la SDS y los requerimientos de seguridad industrial necesarios para la manipulación de los RESPEL.

Tabla 3. Condiciones de almacenamiento y manipulación de residuos peligrosos

TIPO DE RESIDUO	MODO DE EMBALAJE	SITIO DE ALMACENAMIENTO	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
Luminarias	Empaque original de cartón	Almacenamiento temporal de RESPEL	guantes de carnaza, tapabocas, gafas protectoras
Tóner y cartuchos	Empaque original de cartón	Almacenamiento temporal de RESPEL	guantes, tapabocas,
RAEE	Empaque original de cartón	Almacén entidad	guantes, tapabocas,
Recipientes con sustancias químicas de aseo	A granel	Se almacenan temporalmente, para su entrega periódica al proveedor de servicios de aseo	guantes, tapabocas, pechera carnaza
Baterías usadas	Empaque propio	Almacenamiento temporal de RESPEL	guantes de carnaza, tapabocas
Recipientes contaminados con sustancias de disolventes	A granel	Almacenamiento temporal de RESPEL	guantes de carnaza, pechera carnaza
Aceite y lubricantes usados	La SDS no realiza el manejo del aceite usado ya que los cambios de aceite se realizan en el centro de servicio automotriz o en la Empresa contratada; por lo tanto es el tercero quien realiza la disposición de los residuos y la Entidad se asegura de que cuente con los certificados de disposición final.		



7.2.2 RECOLECCIÓN Y MOVILIZACIÓN DE LOS RESIDUOS EN EL PUNTO DE GENERACIÓN

Los residuos peligrosos deben ser recogidos a medida que se generan y se deben almacenar temporalmente teniendo en cuenta la siguiente matriz de compatibilidad.

	Explosivos	Comburentes	Inflamables	Tóxicos	Corrosivos	Nocivos
Explosivos	SI	-	-	-	-	-
Comburentes	-	SI	-	-	-	2
Inflamables	-	-	-	-	1	SI
Tóxicos	-	-	-	SI	SI	SI
Corrosivos	-	-	1	SI	SI	SI
Nocivos		2	SI	SI	SI	SI

(1) Se podrán almacenar conjuntamente si los productos corrosivos no están envasados en recipientes frágiles.

(2) Podrán almacenarse juntos si se adoptan ciertas medidas de prevención

Fuente. NTC 1692

7.2.3 RESPONSABLES DE LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

TIPO DE RESIDUO	LUGAR DONDE SE GENERA	RESPONSABLE
Tóner y cartuchos	En los puntos de impresión de cada centro de gestión y el área de fotocopiado	Servidor designado por el almacén
Luminarias	En las instalaciones físicas de la Entidad	Servidor designado por el mantenimiento
RAEE	En todas las áreas de la Entidad ALMACEN: sitio donde se acumulan para realizar la respectiva dada de baja.	Servidor designado por el almacén y TIC
Recipientes impregnados de sustancias químicas como blanqueador, desinfectante, fumigantes	En las instalaciones físicas de la Entidad	Colaboradores empresa de aseo
Baterías de ácido usadas	En las instalaciones físicas de la Entidad	Empresa contratada mantenimiento
Aceites y lubricantes usados	En las instalaciones físicas de la Entidad	Empresa contratada mantenimiento

8. ANEXOS

8.1 FORMATO RECOLECCION RESPEL

Formato para verificación estado de indicadores a través de recolección de datos de la cantidad de residuos RESPEL según el tipo.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS
PGIRESPEL
Código: SDS-BYS-PL-003 V.1

Elaborado por: Adriana Angulo –
Arturo Peña
Revisado por: Claudia Herrera.
Aprobado por: Gloria Urrego



9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE ACTUALIZACIÓN
1	15/03/2018	El presente documento se genera para darle cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, al Plan Institucional de Gestión Ambiental y la NTD 001 de 2011.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.